

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE OAXACA. -----**

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día jueves cuatro de junio del año dos mil veintiséis, se encuentran reunidos en la sede oficial del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, para llevar a cabo esta sesión conforme a la convocatoria y el proyecto de orden del día notificados previamente, registrándose la asistencia siguiente:

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO , Presidente;	PRESENTE
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ , integrante;	PRESENTE
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ , integrante;	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA , integrante;	PRESENTE
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA , integrante;	PRESENTE

Por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de esta Soberanía, declara abierta la presente sesión. A continuación, indica la lectura del orden del día, mismo que se transcribe enseguida:

ORDEN DEL DÍA

04 DE JUNIO DE 2026-

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

3. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 14 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.
4. Aprobación, en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.
5. Asuntos generales.

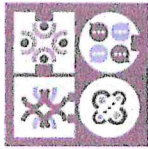
Una vez leído el orden del día, se pone a consideración de la Comisión Permanente. En atención a que ninguna de las Diputadas y Diputados solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Benjamín Viveros Montalvo pregunta si se aprueba. A continuación, por votación unánime se aprueba y se prosigue a dar cuenta con los siguientes puntos de su contenido.

Punto 2. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Acta de la sesión anterior, la cual fue remitida con anticipación a las y los integrantes de la Comisión Permanente. No habiendo intervenciones, se declara aprobada para los efectos procedentes.

Punto 3. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 14 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura, por el que se reforma el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Acto seguido, manifiesta que el dictamen fue remitido previamente a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente para su conocimiento y análisis, y que el expediente se integra con la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario de Morena.

El Diputado Presidente refiere que la iniciativa fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y que en sesión ordinaria de



**“2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN”**

fecha diez de diciembre del mismo año, la Mesa Directiva determinó su turno a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 14 del índice de este órgano legislativo.

Asimismo, señala que el dictamen propone reformar el artículo 127 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a efecto de establecer que el Estado, además de garantizar el desarrollo integral de las regiones e impulsar la producción de alimentos, procurará facilitar el acceso al financiamiento agrícola para pequeños y medianos productores, priorizando cuando se trate de personas, municipios, pueblos y comunidades indígenas o afromexicanas.

Expresa que el proyecto parte de la relevancia del sector agropecuario para el desarrollo económico y social de Oaxaca; reconoce la vinculación de la actividad agrícola con los pueblos y comunidades indígenas; y atiende la necesidad de fortalecer las políticas públicas orientadas a la productividad, el ingreso rural, la seguridad alimentaria y el bienestar de las familias productoras.

En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que el dictamen atiende una materia de alto interés social, porque el campo oaxaqueño requiere certeza jurídica, acompañamiento institucional y mejores condiciones para acceder a instrumentos de financiamiento que permitan fortalecer la producción agrícola y las cadenas de valor.

A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que la propuesta es jurídicamente viable, ya que incorpora un mandato constitucional de carácter programático que orienta la acción pública sin crear por sí mismo una erogación directa e inmediata.

Asimismo, la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que la reforma resulta congruente con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, al reconocer como estratégico el fortalecimiento del sector agroalimentario y el acceso al financiamiento, con especial atención a pequeños y medianos productores, así como a personas, municipios, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En su oportunidad, la DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, integrante, manifiesta que la reforma contribuye a una asignación más eficiente y equitativa de los recursos públicos, al focalizar la acción estatal hacia sectores prioritarios del campo oaxaqueño, con enfoque intercultural, territorial y de derechos humanos.

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

En virtud de lo anterior, en votación económica el Diputado Presidente consulta a las y los integrantes de la Comisión Permanente si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por unanimidad.

Acto seguido, somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba por unanimidad, por lo que se instruye su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos legislativos conducentes.

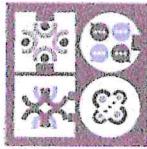
Punto 4. En este punto, el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, Presidente de la Comisión Permanente, somete a consideración de sus integrantes el Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 32 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la LXVI Legislatura.

Acto seguido, manifiesta que el dictamen fue remitido previamente a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente para su conocimiento y análisis, y que el expediente se integra con la iniciativa presentada por la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, relativa a la incorporación expresa de la cultura de la paz y el diálogo en la educación que imparta el Estado.

El Diputado Presidente refiere que la iniciativa fue recibida en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca el día siete de febrero de dos mil veinticinco, y que en sesión ordinaria de fecha once de febrero del mismo año, la Mesa Directiva determinó su turno a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente número 32 del índice de este órgano legislativo.

Asimismo, señala que el dictamen propone reformar el tercer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para establecer que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará, a la vez, la cultura de la paz y el diálogo, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y la justicia.

Expresa que el proyecto atiende la necesidad de fortalecer la educación como herramienta de desarrollo humano, convivencia social y prevención de la violencia, en armonía con los principios constitucionales de interés superior de la niñez, derecho a la educación, respeto



**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**

a los derechos humanos, inclusión, formación integral y construcción de entornos escolares seguros.

En uso de la voz, la DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ, integrante, manifiesta que la reforma es pertinente porque la educación pública debe fortalecer valores de convivencia, respeto, tolerancia, diálogo y resolución pacífica de conflictos, especialmente frente a problemáticas de violencia escolar, acoso y deterioro del tejido social.

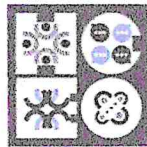
A su vez, el DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ, integrante, expresa que el dictamen encuentra sustento en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación, al reconocer que la educación debe orientarse al desarrollo integral de las personas y a la formación de una sociedad pacífica, democrática, incluyente y respetuosa de los derechos humanos.

Asimismo, la DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA, integrante, señala que la incorporación de la cultura de la paz y el diálogo en el texto constitucional estatal fortalece el enfoque preventivo de la política educativa, al establecer una base normativa clara para que las autoridades impulsen estrategias pedagógicas, formación docente y acciones institucionales orientadas a la convivencia pacífica.

En virtud de lo anterior, en votación económica el Diputado Presidente consulta a las y los integrantes de la Comisión Permanente si el dictamen se encuentra lo suficientemente discutido, lo que se aprueba por mayoría.

Acto seguido, somete a consideración de la Comisión Permanente el dictamen de referencia, mismo que se aprueba por mayoría, por lo que se instruye su remisión a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, para los efectos legislativos conducentes.

Punto 5. El Diputado Presidente de la Comisión Permanente da cuenta con el último punto del orden del día y, al no haberse registrado intervenciones en los Asuntos generales, se clausura la presente sesión, siendo las 14:00 horas de la fecha de su inicio, levantándose la presente acta, la cual se firma para constancia y validez por quienes en ella intervinieron.



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
ESTABLECIDO EN 1821

**Comisión Permanente de
Estudios Constitucionales
PRESIDENCIA**

**"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA
MAZA PARADA, EJEMPLO DE DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"**



**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

**DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO
PRESIDENTE**

**DIP. DENNIS GARCÍA
GUTIÉRREZ
INTEGRANTE**

**DIP. ISRAEL LÓPEZ
SÁNCHEZ
INTEGRANTE**

**DIP. DULCE BELÉN
URIBE MENDOZA
INTEGRANTE**

**DIP. LIZBETH ANAID
CONCHA OJEDA
INTEGRANTE**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2026.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA CALLE 14 ORIENTE
#1 SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71280

951 502 0200 EXT. 8436